

RESOLUCIÓN No. 022 DE 2020 (marzo 12)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO PRESUPUESTAL"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en las Leyes 397 de 1997, 666 de 2001, especialmente el artículo 127 de la Ley 2008 de 2019, el Acuerdo 012 de 2006 del Honorable Concejo Municipal de Cajicá, Decretos Municipales 009 de 2009, 243 de 2019, 054 de 2020, Acuerdo de Junta Directiva 01 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Decreto Municipal No. 243 de 2019, por medio del cual se adopta el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1 enero al 31 de diciembre de 2020, se hace necesario incorporar estos recursos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para vigencia 2020, para un buen funcionamiento de la Entidad y para la efectiva prestación de los servicios a su cargo.

Que mediante Acuerdo No. 01 de fecha 18 de diciembre de 2019, el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá aprobó el presupuesto para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020"

Que el Acuerdo No. 10 de octubre 30 de 2018 artículo diecisiete establece: *DE LOS GASTOS:* El ordenador del gasto podrá hacer, por resolución, distribuciones en el Presupuesto de gastos de funcionamiento e Inversión a proyectos específicos, sin cambiar su destinación y sin sobrepasarse el monto apropiado a cada programa.

Que el Acuerdo No. 06 de diciembre 27 de 2018, artículo cuarto, establece que el representante legal estará autorizado a realizar traslados y adiciones al presupuesto siempre y cuando sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por el Concejo Municipal, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos.

Que es pertinente y necesario, realizar un traslado presupuestal a fin de atender los gastos requeridos para cumplir con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos vigencia 2020, por la suma CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA MONEDA CORRIENTE (\$ 49.502.690) así:

RUBRO	DENOMINACIÓN	CREDITO	CONTRACREDITO
211030601	SUELDOS PERSONAL DE	8.000.000	
	NOMINA		
211030903	OTROS HONORARIOS Y		20.000.000
	SERVICIOS		
21103130101	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.000.000	
22011205126	Trescientos Cincuenta (350)		
	Festivales artísticos y culturales	29.502.690	
	Intercambios artísticos y		
	culturales participación en		

Dirección: Calle 1E No. 0-40

Teléfono: (57+1)<u>310 2056145</u>- (57+1) <u>310 5844637</u> Cajicá, - Cundinamarca – Colombia – Cajicá









Unidos con toda seguridad



	eventos culturales municipales,	
	regionales, nacionales e	
	internacionales.	
	Noventa (90) profesionales para	
22011205119	el fortalecimiento técnico y	29.502.690
	administrativo de	*
	los procesos artísticos	

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Plan Anual mensualizado de Caja PAC, de conformidad con la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Cajicá, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veinte 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR EMILIO MONCADA GARZÓN DIRECTOR EJÉCUTIVO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO CAJICÁ

> Elaboró y proyectó : Yenny Venegas – Profesional Universitaro Revisó : Dr Saúl Orlando León cagua – Asesor Jurídico Externo Aprobó : Hector Moncada – Director ejecutivo

Dirección: Calle 1E No. 0-40

Teléfono: (57+1)<u>310 2056145</u>- (57+1) <u>310 5844637</u> Cajicá, - Cundinamarca – Colombia – Cajicá









Formato CPptoC03



Movimiento Presupuestal - Traslado

Número: 2020000002

Fecha:

12/03/2020

Tercero:

9999999999

Sucursal: 999

Nombre: VARIOS

Concepto: -0 TRANSLADO ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO RESOL. ___ 2020

CUENTA	FUENTE	NOMBRE	Credito	Contracredito
211030601		SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	8.000.000.00	0.00
211030903		OTROS HONORARIOS Y SERVICIOS	0.00	8,000,000.00
211030903		OTROS HONORARIOS Y SERVICIOS	0.00	12,000,000.00
21103130101		MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000,000.00	0.00
22011205119		Noventa (90) profesionales para el fortalecimiento técnico y administrativo de los procesos artístic	0.00	29,502,690.00
22011205126		Trescientos Cincuenta (350) Festivales artísticos y culturales Intercambios artísticos y culturales	29,502,690.00	0.00
		TOTAL	49 502 690 00	49 502 690 00

FUNCIONARIO PRESUPUESTO INSCULTURA

ELABORO:

DIANA CATALINA SANCHEZ ALVARADO



NOTA: Este certificado de compromiso presupuestal tiene validez hasta el 11/04/2020